



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-452-2022

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

#### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 1 y 2 se determina que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";
- Que el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,





## GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-452-2022

Página 2 de 4

para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

- Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que, el artículo 4, literal a) de la “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato determina: “Para efectos legales de la presente ordenanza, se establecen las siguientes definiciones: a) Bienes Mostrencos.- Son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.”;
- Que, literal j) del artículo 8 de la “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato, señala: “Una vez recabado el informe de Procuraduría Síndica Municipal, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de Resolución debidamente fundamentada se declare como bien mostrenco dicho bien o predio;”;
- Que la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-22-0577, del 13 de mayo de 2022, emite informe con las siguientes consideraciones:
  - Informe DCA-VC-21-3234 emitido por valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

|                  |  |
|------------------|--|
| Propietario:     | DESCONOCIDO  |
| CUI:             | 412917   |
| Clave Catastral: | 0110039070000 PUC  |
| Ubicación:       | Avenida Rodrigo Pachano y Calle El Sauce                     |
| Parroquia:       | Atocha-Ficoa   |
| Área Terreno:    | 954,70 m <sup>2</sup>  |
| Avalúo:          | USD 40.643,57  |
| Posesionario:    | Gobierno Autónomo Descentralizado<br>Municipalidad de Ambato |
| Uso Actual:      | Cancha de Voley  |





## GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-452-2022  
Página 3 de 4

### Linderos de la propiedad:

|        |   |
|--------|---|
| NORTE: | Quiroga Mayorga María Hermelinda (26.60m)                                 |
| SUR:   | Avenida Rodrigo Pachano (23.70m – 1.53m – 3.30m)                          |
| ESTE:  | Quiroga Mayorga María Hermelinda (17.82m) – Quito Carlos Alberto (15.68m) |
| OESTE: | Quiroga Mayorga María Hermelinda (35.20m)                                 |

- Que el informe DP-DV-21-1491 del departamento de Planificación – Unidad de Diseño Vial señala: "Uso Actual del Predio con clave catastral: 0110039070000 Cancha de Voley.- Afectaciones Viales, el predio en mención se encuentra ubicado en una zona consolidada de la parroquia urbana Atocha-Ficoa por lo cual no posee ninguna afectación vial.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no obstante, es necesario mencionar que los futuros aprovechamientos del bien, deben respetar las compatibilidades establecidas en el Art. 62 del Plan de Ordenamiento Territorial - Ambato.-";
- Que existe planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco;
- Que consta del expediente oficio RMP-21-390 emitido por el Registro de la Propiedad;
- Que la Dirección de Obras Públicas, mediante oficio OPM-TMC-21-4589 indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio;
- Que con oficio DCI-22-004, la Dirección de Comunicación Institucional, remite copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local;
- Que consta en el expediente el oficio DF-22-0214 emitido por la Dirección Financiera;
- Que consta en el expediente el oficio DA-22-158, de la Alcaldía;
- Que la Procuraduría Sindica emite criterio jurídico mediante oficio AJ-22-0799;
- Que la Secretaría del Concejo Municipal, mediante oficio SCM-22-522, remite a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el oficio DCA-22-0577 y su expediente referente al proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y calle El Sauce, parroquia Atocha-Ficoa del cantón Ambato;
- Que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante informe 072 emite la siguiente recomendación al seno del Concejo Municipal: "Autorizar la





## GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-452-2022  
Página 4 de 4

declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y calle El Sauce, parroquia Atocha-Ficoa del cantón Ambato, clave catastral 0110039070000.";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **27 de septiembre y su continuación del 04 de octubre de 2022**, acogiendo el contenido del informe N° 072 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana (FW 38619).

### RESUELVE:

Autorizar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y calle El Sauce, parroquia Atocha-Ficoa del cantón Ambato, clave catastral 0110039070000.

**Lo certifico.-** Ambato, 13 de octubre de 2022.- **Notifíquese.-**



Abg. Víctor Luna Meneses  
**Secretario Ad-hoc**  
**Secretaría del Concejo Municipal**

c.c RC. Archivo Concejo

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Víctor Luna  
Fecha de elaboración: 2022-10-07  
Fecha de aprobación: 2022-10-13





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-1073  
Flow: 38619

Ingeniero Manuel Guzmán Aguilar  
**DIRECTOR DE CATASTROS Y AVALÚOS**  
Arquitecto Trajano Sánchez Rizzo  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE SUELO**  
Ingeniero Kléver Padrón Molina  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
Arquitecto Julio Rodríguez Vaca  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**  
Abogado Javier Aguinaga Bósquez  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**  
Señores GAD Parroquial Huachi Grande  
**INTERESADO**  
Presente

17 OCT 2022

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-452-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Autorizar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en la avenida Rodrigo Pachano y calle El Sauce, parroquia Atocha-Ficoa del cantón Ambato, con clave catastral 0110039070000.

Documento que remito para los fines consiguientes.



Atentamente,

Abg. Víctor Luna Meneses

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (S)**

Adj. RC-452-2022

- Se remite expediente original a la Dirección de Catastros y Avalúos

Sandra V.  
17-10-2022

